

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN IV.

Expediente. CONTR 2025 0000072095.

Título del Contrato. Servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del edificio Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada. Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada).

Procedimiento. Abierto.

Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 11:37 horas del día 21 de abril de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto de los **SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA. AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº1, 18016 ARMILLA (GRANADA). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072095.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de septiembre de 2025.

- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero suplente.** Narciso Mora López de Cervantes. Letrado de los Servicios Jurídicos en ausencia de Francisco García Ruiz.
- **Vocal Segundo suplente.** Jesús Callejo Maderuelo. Técnico del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA, en ausencia de María Castillo Ramos y María de Gracia Guija Villa.
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario titular.** Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

No asiste a la sesión la Vocal tercera titular, quien comunicó previamente su imposibilidad de concurrir por motivos personales. Convocado el Vocal tercero suplente para su sustitución, este no comparece a la sesión ni consta justificación de su inasistencia.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora A28667707 - BETAN, S.A., cuya oferta ha sido determinada como la siguiente mejor clasificada en el procedimiento, tras la exclusión de la mercantil B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L., por incumplimiento del requerimiento de subsanación en el plazo concedido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO

29/04/2026

JUAN JOSE MULLOR ALGARRA

VERIFICACIÓN

Pk2jmH6CFQUT9SXWT347X229SJJFAQ

PÁG. 1/2



Por el Secretario se da cuenta de lo actuado en las sesiones anteriores, haciéndose constar que, con fecha 08 de abril de 2026, la Mesa procedió al examen de la documentación aportada por la licitadora y, tras su análisis, se constató la existencia de los siguientes defectos y omisiones en la documentación presentada, que deberán ser subsanados mediante la aportación de lo siguiente:

- Certificado positivo de la Seguridad Social a nombre de BETAN, S.A. (A28667707).
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva, en los términos y por el importe exigidos en el PCAP.
- Anexo XII (Protección de Menores), debidamente firmado.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, se concedió a la licitadora un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para la correcta aportación de la documentación indicada, advirtiéndose expresamente que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose a su exclusión del procedimiento y a la exigencia de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) del citado texto legal.

Asimismo, se indica que el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil A28667707 - BETAN, S.A., se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 14 de abril de 2026, y se constata que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación el día 16 de abril de 2026, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 17 de abril de 2026.

Seguidamente, la Mesa procede al examen de la documentación aportada en trámite de subsanación y, tras su análisis, acuerda por unanimidad considerar correctamente cumplimentado el requerimiento efectuado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora A28667707 - BETAN, S.A.

Siendo las 11:44 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Esta acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	29/04/2026	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6CFQUT9SXWT347X229SJFAQ	PÁG. 2/2	